

ORDENANZA N° 2016-34

UNA ORDENANZA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE HUNTSVILLE, TEXAS QUE DECRETA LAS ELECCIONES MUNICIPALES QUE TENDRAN LUGAR EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 CON EL PROPOSITO DE ELEGIR CUATRO MIEMBROS DE PLAZA LIBRE DEL CONSEJO; DESIGNANDO LUGARES Y MODO DE LAS ELECCIONES; Y PROPORCIONANDO EL AVISO Y PUBLICACION DE TAL NOTICIA.

ORDENESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE HUNTSVILLE, TEXAS QUE:

SECCIÓN 1. Las elecciones municipales regulares en la ciudad de Huntsville, según lo proscrito en la Sección 6.01 del Código Municipal, se efectuarán entre las siete (7:00) en punto A. M. y las siete (7:00) en punto P. M. el día 8 de noviembre del 2016, en la ciudad, con el propósito de elegir cuatro miembros de plaza libre del Consejo.

SECCIÓN 2. Estas elecciones se efectuarán de acuerdo con y se regirán por las leyes electorales del Estado de Texas. En todas las elecciones de la Ciudad, el Alcalde, el Secretario o el Consejo deberá hacer y realizar cada acto de la misma manera que se requiere que haga y realice en otras elecciones el Juez del Condado, el Secretario del Condado o el Tribunal de Comisionados respectivamente. Los miembros de la sala de consejo han determinado, con acuerdo con el Capítulo 31 del Código de Elección de Texas, que se autoriza que la Ciudad firme un Acuerdo de Servicios de Elección con el Condado de Walker, Texas, y, de acuerdo con el Capítulo 271 del Código de Elección de Texas, se autoriza que la Ciudad firme un Acuerdo de Elección Conjunto con el Condado de Walker y otras subdivisiones políticas participantes para esta elección. El Secretario y el Alcalde de la Ciudad Se autoriza a realizar todas las funciones y tomará todas las acciones según se requiera por cualquier acuerdo electoral (s) y / o el contrato (s) para los servicios de elecciones que pueden ser autorizados por el Ayuntamiento.

SECCIÓN 3. Cualquier persona calificada puede efectuar que su nombre aparezca en la boleta oficial como candidato independiente al entregar una solicitud que, de acuerdo a la Sección 141.031 del Código Electoral de Texas, debe entregarse por escrito y ser firmada y jurada por el candidato, indicando la fecha en que el candidato jura la solicitud. Tal solicitud se puede entregar al Secretario de la Ciudad, desde el 23 de julio de 2016, y deberá entregarse antes del 22 de agosto de 2016 a las 5:00 p. m.

SECCIÓN 4. Cuatro miembros de plaza libre del consejo serán seleccionados como representantes de las cuatro salas de Huntsville. Los miembros del Consejo a elegir desempeñarán su cargo por un periodo de dos (2) años.

SECCIÓN 5. Cada uno de los cuatro miembros del Consejo deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos, votantes calificados y registrados en el Estado de Texas, residentes entre los límites corporativos de Huntsville durante por lo menos doce meses inmediatamente anteriores a las elecciones y haber liquidado todos los impuestos y cargos debidos a la Ciudad.

SECCIÓN 6. El orden en que se imprimirán los nombres de los candidatos en la boleta se determinará por una rifa conducida por el Secretario como se proscribire en la sección 52.094 del Código Electoral del Estado de Texas.

El formato de la boleta electoral será el siguiente:

BOLETA OFICIAL
Elecciones General
Ciudad de Huntsville Texas
8 de Noviembre de 2016

Miembro del Consejo, Plaza Libre Uno (Vote por uno)

- (nombre del candidato)
- (nombre del candidato)

Miembro del Consejo, Plaza Libre Dos (Vote por uno)

- (nombre del candidato)
- (nombre del candidato)

Miembro del Consejo, Plaza Libre Tres (Vote por uno)

- (nombre del candidato)
- (nombre del candidato)

Miembro del Consejo, Plaza Libre Cuatro (Vote por uno)

- (nombre del candidato)
- (nombre del candidato)

SECCIÓN 7. Diana McRae, Administradora de elecciones, del condado de Walker, Texas, es designada por lo presente como Secretaria de elecciones anticipadas, y Julie Cooper, Gerente de Elecciones, del condado de Walker, Texas, es nombrado como empleada Adjunto Votación Temprana (DEVC) para la votación anticipada conjunto aprobado por la Corte de Comisionados, al igual que con respecto a la votación temprana en persona y el voto por correo y el Anexo del Condado de Walker (Walker County Annex), 1301 Sam Houston Avenue, Room 101, Huntsville, Texas 77340, es por la presente designado como el lugar principal para votar por anticipado en las elecciones. Votación Temprana en la elección por el aspecto personal será conducida en los tiempos, fechas y sitios que votan como está previsto para en el Contrato de Servicios de Elección entre la Ciudad de Huntsville, Texas y Condado de Walker, Texas y adelante adopta cualquier adición o enmiendas a tal acerca de tiempos de votación tempranos, fechas, y votación de la posición como aprobado por el Diputado del Administrador de Elecciones del Condado de Walker. Durante el período legal para votar por anticipado, dicho secretario deberá mantener abierto dicho lugar para votar por anticipado desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., lunes hasta viernes del 24 de octubre al 4 de noviembre; y desde las 7:00 A.M. hasta las 7:00 P.M., el martes 25 de octubre, de 2016, y el martes 1 de noviembre, de 2016, excepto días festivos estatales oficiales.

Fin de semana de votación se llevará a cabo en el Sitio de Votación Temprana principal solamente, el 29 de Octubre y 30, de 8 a.m.-12 y desde 1:00-5:00 La Rama de Votacion temprana sera conducida en el H.E.A.R.T.S. Museo de Veteranos/ Del Condado de Walker en el Complejo de Refugio de tormentas de 8:00 A.M. a 5:00 de Octubre 24-28; y de 7:00 A.M. a 7:00 el Martes 25 de Octubre de 2016.

SECCIÓN 8. Ordénese por la presente al Alcalde y al Secretaria de la ciudad avisar de las elecciones:

- a) publicando el aviso en el periódico al menos una vez, por lo menos cuarenta (40) días antes de la fecha de las elecciones
- b) publicando el aviso en el periódico por lo menos una vez, a no más de treinta (30) ni menos de diez (10) días antes de la fecha de las elecciones
- c) presentando copia de dicho aviso ante el Secretario de la Ciudad con el fin de ponerlo a la vista en un lugar público al menos veintiún (21) días antes de las elecciones; y
- d) colocando aviso de las elecciones en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de la Ciudad al menos veintiún (21) días antes de las elecciones.

El Alcalde y el Secretario de la Ciudad deberán presentar copia del aviso publicado ante el Secretario, junto con el nombre del periódico y las fechas de publicación.

SECCIÓN 9. Además se determina y se encuentra que de acuerdo con el mandato de este cuerpo gubernamental, el Secretario puso aviso por escrito del día, lugar, fecha y materia de esta junta en el tablero de avisos ubicado en el Ayuntamiento de la Ciudad, lugar conveniente y accesible para el público en general y que dicho aviso habiendo sido colocado de esta manera y habiéndose quedado colocado de manera continua por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora de tal junta.

SECCIÓN 10. Que el Alcalde y/o el Secretaria de la Ciudad de Huntsville por la presente están autorizados para ejecutar o emitir, para y en nombre de la Ciudad, tales órdenes, documentos y formas, que puedan

cuerpo gubernamental, el Secretario puso aviso por escrito del día, lugar, fecha y materia de esta junta en el tablero de avisos ubicado en el Ayuntamiento de la Ciudad, lugar conveniente y accesible para el público en general y que dicho aviso habiendo sido colocado de esta manera y habiéndose quedado colocado de manera continua por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora de tal junta.

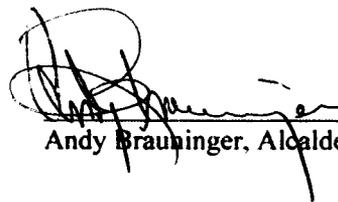
SECCIÓN 10. Que el Alcalde y/o el Secretaria de la Ciudad de Huntsville por la presente están autorizados para ejecutar o emitir, para y en nombre de la Ciudad, tales órdenes, documentos y formas, que puedan promulgarse de vez en cuando por el Secretario de Estado del Estado de Texas en conjunción con las elecciones aquí decretadas.

SECCIÓN 11. El Alcalde y/o el Secretaria de la Ciudad y el Abogado de la Ciudad por la presente están autorizados y ordenados a entregar todo lo requerido por el Acto Federal de los Derechos del Votante y los términos y provisiones de cualquier Contrato de Servicios Electorales y el Acuerdo de Elecciones Conjuntas, al llevar a cabo las partes de esta Ordenanza, ya sean expresas aquí mismo o no.

SECCIÓN 12. Esta Ordenanza tendrá vigencia en cuanto se apruebe.

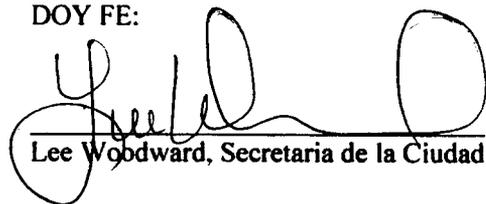
ADOPTADA Y APROBADA el día 16 de agosto de 2016.

LA CIUDAD DE HUNTSVILLE



Andy Brauning, Alcalde

DOY FE:



Lee Woodward, Secretaria de la Ciudad

APROBADA:



Leonard Schneider, Abogado de la Ciudad